

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 -2019-01195 - 00
CAUSANTE: JAIME ENRIQUE ROJAS PÉREZ
Sucesión.

En atención a la información suministrada por la apoderada de la señora **MARIANA ROJAS AGUILERA**, y vistos los registros civiles obrantes a folio 75 y 76 del presente cuaderno, se reconoce a **DIANA ELISA ROJAS DUPUTEL Y JAIME FELIPE ROJAS DUPUTEL**, como herederos de la causante.

Previo continuar con el respectivo tramite, la parte interesada acredite el cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN, en oficio identificado con radicado número 11320 – 2019, visible a folio 48 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 19 del 10 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario